CURSO
2026/2027

PROGRAMACIÓN DE ITALIANO APLICADO AL CANTO

ENSEÑANZAS
PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL, CANTO Y CORO

Profesor: José Antonio Casas Patiño

INDICE

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

2. **RELACIÓN DE OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

3. **COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA**

4. **METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO**

5. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

6. **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES**

7. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

8. **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE**

1. IDENTIFICACION DE LA ASIGNATURA

La asignatura de *"Italiano aplicado al canto"* se imparte una hora a la semana el 1º y 2º de Enseñanza Profesional, en la especialidad instrumental de *Canto*. Tiene carácter obligatorio para los alumnos que cursan esta especialidad.

El italiano es una lengua neolatina con muchas semejanzas con el español. Pertenece, como éste, al grupo de lenguas flexivas, que son aquellas que expresan determinadas funciones, relaciones de dependencia, reacción y concordancias a través de sufijos y desinencias. Por otro lado, debido a su tardía normalización, hay una correspondencia entre grafía y fonética mucho mayor que el resto de lenguas de nuestro entorno (inglés por ejemplo).

Estas características del italiano lo convierten en una asignatura cercana ya que los alumnos consiguen resultados de forma rápida y sin sobresfuerzos, lo cual, sin duda, favorece nuestra tarea enormemente. Permite, además, que los alumnos alcancen un cierto nivel de comprensión y expresión con relativa facilidad.

En el marco de la titulación la asignatura aporta una mayor comprensión y una mejor dicción en las piezas que los alumnos interpretan. Para la titulación en la Enseñanza Profesional de Canto es fundamental pues un buen porcentaje de las composiciones que los alumnos tendrán que interpretar están en italiano. La gran cantidad de obras del repertorio que están en italiano justifica que este idioma se estudie durante dos años.

Teniendo en cuenta que los alumnos de conservatorio que asisten a esta escuela tienen intereses muy específicos, la programación para dichos estudiantes se adaptará a sus necesidades. De igual modo, es importante señalar que nos encontramos con un grupo reducido, lo que permitirá un mayor acercamiento estudiante-profesor, así como una mayor práctica de las destrezas comunicativas del alumno, siendo la pronunciación, la entonación y el reconocimiento de algunos aspectos gramaticales, sea en textos de clase como en aquellos textos italianos que tengan que interpretar, los aspectos más importantes para este curso.

2. RELACIÓN DE OBJETIVOS, COMPETENCIAS BÁSICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 Objetivos generales de las enseñanzas profesionales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

3. Analizar y valorar la calidad de la música.

4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos 2para el desarrollo personal.

5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.

Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.2 Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

a. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c. Utilizar el oído interno como base de la afinación la audición armónica y la interpretación musical.

d. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental,

como un componente más o como responsable del conjunto.

e. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

f. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.3 Objetivos específicos de canto en las enseñanzas profesionales

Los objetivos específicos de Canto están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

La enseñanza del Canto contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a. Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y emplear la fonética y la dicción adecuada en relación con el idioma cantado y en la interpretación.

b. Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

c. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

d. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para resolver problemas técnicos e interpretativos y para la improvisación con la voz.

e. Interpretar como solista y en coro un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

2.1.4 Objetivos de los idiomas aplicados al canto

La enseñanza de los Idiomas aplicados al Canto contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a. Conocer la fonética de los idiomas de que se trate y valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.

b. Comprender tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.

c. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno, y utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.

d. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

El objetivo principal será que el alumno consiga alcanzar una competencia lingüística tal que le permita leer e interpretar cantando textos en el idioma y comprender y producir textos orales y escritos muy sencillos. Para ello, se establecerán los siguientes objetivos:

a) Mostrar respeto e interés por comprender y hacerse comprender.

b) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.

c) Conocer, pronunciar, articular y entonar correctamente los textos orales y escritos.

d) Reconocer aspectos básicos gramaticales.

e) Comprender el repertorio musical que se tenga que interpretar y poderlo comunicar.

f) Leer dando sentido y expresión al texto

g) Reconocer e interpretar textos de diferentes registros.

h) Valorar la ayuda que supone el conocimiento del idioma aplicado al canto para mejorar la lectura e interpretación de los textos cantados.

i) Conocer aspectos culturales relacionados con la música a través del idioma.

2.2. Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.3. Contenidos de los Idiomas aplicados al Canto.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos se organizan en torno a tres bloques: Comprender; Expresar y Conocer el contexto. En el primero de los bloques se incluyen todos los procesos asociados a la comprensión oral y escrita de la lengua; en el segundo de los bloques aquellos contenidos que tienen que ver con la expresión (articulación, pronunciación y acentuación, sonoridad de ciertos fonemas...) y el

tercero, con el conocimiento adicional y enriquecedor de elementos relacionados con la cultura de la lengua.

Los contenidos de la asignatura están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Bloque 1. Comprender

Análisis fonético para diferenciación auditiva de los fonemas y para diferenciar signos de forma autónoma. Conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico

Comprensión global de mensajes orales y escritos literarios Bloque 2. Expresar

Reproducción y producción de mensajes orales.

Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada). Realización automatizada del sistema fonético- fonológico.

Bloque 3. Conocer el contexto

Conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

3.1.1 Contenidos a desarrollar en 1º de E.P. Italiano aplicado al Canto.

Al final del curso los alumnos deberán haber asimilado los contenidos que se indican en los apartados siguientes:

1º trimestre

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos

Ortografía.

- Alfabeto.
- Representación gráfica de fonemas y sonidos: correspondencias frecuentes entre grafías y fonemas.
- Composición de las sílabas y su división.
- Las consonantes dobles.
- Escritura correcta de palabras y uso de signos de puntuación.
- Uso de las mayúsculas.

Sonidos y fonemas vocálicos.

- Monoptongos anteriores, centrales y posteriores.

- Semivocales anteriores y posteriores.

Sonidos y fonemas consonánticos.

- Sonidos oclusivos velares [k] [g] (cane, cuore, quando, gatto, ghiro...).
- Sonidos oclusivos bilabiales [p] [b] (pane, buono).
- Sonido labiodental fricativo [v] y su oposición con el sonido [b] (bacca / vacca) y con el sonido [f] sordo.
- Sonido fricativo palatoalveolar [(sciopero, scimmia, scena...).
- Sonidos fricativos alveolares: s sorda y sonora [s] [z].
- Sonidos africados dentales [ts],[dz].
- Sonidos africados palatoalveolares [t] [ ] (cenere, cibo, giro, gelato...).

Contenidos morfosintácticos

El sintagma nominal.

- Artículos determinados e indeterminados.
- El género y el número.
- Los pronombres personales.
- Adjetivos y pronombres demostrativos.

El sintagma verbal.

- essere
- Las formas "c'e" y "ci sono".

La oración simple.

- Oración declarativa.
- Sujeto en posición inicial.
- Elisión del sujeto.
- La negación.

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura de las canciones del repertorio.
- filastrocche
- Lectura de fragmentos del libro de texto sobre la vida y obra de Verdi, G. Rossini

Usar la lengua para:

- Expresión de los saludos.

- Expresión de la proveniencia.
- Vocabulario de algunas profesiones relacionadas con la música.

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Tratamiento formal e informal.
- Vida y obra de Verdi.

2º trimestre

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos.

Sonidos y fonemas vocálicos.

- Diptongos (ieri, pieno), triptongos (puoi, vuoi, tuoi) e hiatos (paese).

Sonidos y fonemas consonánticos.

- Sonido lateral palatal [ ] (aglio, sbaglio, gli...).
- Sonido vibrante [r] al inicio de palabra.
- Sonido nasal palatal (sogno, montagna...).
- Pronunciación de la s líquida (stadio).
- Secuencias de dos y tres consonantes. Intensas y geminadas.

Contenidos morfosintácticos.

El sintagma nominal

- Concordancia de género y número entre artículo, nombre y adjetivo.
- Los pronombres interrogativos: Che, Chi, Dove, Quando, Come, Perché, Quanto.

El sintagma verbal

- avere .
- El presente de los verbos regulares.

La oración simple

- Oración interrogativa.

Interrogativas totales (oración declarativa con marca interrogativa).

Interrogativas parciales (elemento interrogativo en posición inicial: chi, perché, come mai, etc.).

- Oración exclamativa.
- Oración imperativa: imperativo de cortesía (senta, scusi...).

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura de las canciones del repertorio.
- filastrocche
- Lectura de fragmentos de ópera: G. Puccini, La Bohème (Rodolfo), Che gelida manina, Quadro I (fragmento); W.A. Mozart, Le nozze di Figaro (Cherubino), Voi che sapete che cosa è amor (fragmento), Atto II - scena III; G. Donizetti, Don Pasquale (Don Pasquale), Debbo oppormi a ogni modo... (fragmento), Atto III - scena I; G.B. Pergolesi, La serva padrona (Uberto), Oh, qui sta ella, Parte seconda - scena unica; W.A. Mozart, Le nozze di Figaro (Figaro), Cinque ... dieci ... venti ..., Atto I - scena I; W.A. Mozart, Don Giovanni (Leporello), Madamina, il catalogo è questo (frammento), Atto I - scena V; G. Donizetti, Don Pasquale (Ernesto), (frammento), Atto III - scena VI

Usar la lengua para:

- Pedir permiso
- Expresión de la voluntad
- Hablar por teléfono
- Uso de la forma de cortesía
- Reservar una habitación
- Preguntar y decir la edad

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Los Teatros de Ópera en Italia.

3º trimestre:

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos

Procesos fonológicos.

- Elisión.
- Apócope vocálica y consonántica.

Acento de los elementos léxicos aislados.

- Acento gráfico (agudo y grave).
- Ritmo.

- Entonación en los distintos tipos de oraciones; declarativas, interrogativas e imperativas.

Contenidos morfosintácticos

El sintagma nominal: los pronombres directos átonos.

El sintagma preposicional.

- Las preposiciones propias: a, in, da, di, su, con, tra/fra.
- Las preposiciones + los artículos.

El sintagma verbal.

- El presente de los verbos irregulares.

La oración simple.

- Elementos constituyentes de la oración y su posición.
- Posición de Sujeto, Atributo, OD, OI, CPrep y CC respecto del verbo.

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura de las canciones del repertorio.
- Le filastrocche
- Escucha de fragmentos de diversas arias contenidas en el libro de testo

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Vida de autores de opera.

3.1.2. Contenidos a desarrollar en 2º de E.P. Italiano aplicado al Canto.

Al final del curso los alumnos deberán haber asimilado los contenidos que se indican en los apartados siguientes:

1º trimestre:

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos

Ortografía. Repaso de los aspectos ortográficos estudiados en 1º.

- Alfabeto.
- Representación gráfica de fonemas y sonidos: correspondencias frecuentes entre grafías y fonemas.
- Composición de las sílabas y su división.
- Las consonantes dobles.
- Escritura correcta de palabras y uso de signos de puntuación.

- Uso de las mayúsculas.

Sonidos y fonemas vocálicos. Repaso de lo estudiado en 1º.

- Monoptongos anteriores, centrales y posteriores.
- Semivocales anteriores y posteriores.

Sonidos y fonemas consonánticos. Repaso de lo estudiado en 1º.

- Sonidos oclusivos velares [k] [g] (cane, cuore, quando, gatto, ghiro...).
- Sonidos oclusivos bilabiales [p] [b] (pane, buono).
- Sonido labiodental fricativo [v] y su oposición con el sonido [b] (bacca / vacca) y con el sonido [f] sordo.
- Sonido fricativo palatoalveolar [(sciopero, scimmia, scena...).
- Sonidos fricativos alveolares: s sorda y sonora [s] [z].
- Sonidos africados dentales [ts],[dz].
- Sonidos africados palatoalveolares [t] [ ] (cenere, cibo, giro, gelato...).

Contenidos morfosintácticos El sintagma nominal.

- Artículos determinados e indeterminados.
- El género y el número.
- La concordancia de género y número entre el artículo, el nombre y el adjetivo
- Repaso de los pronombres personales.

El sintagma verbal.

- El presente del verbo: Repaso de verbos regulares e irregulares.
- El presente de los verbos pronominales.

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura de las canciones del repertorio.
- filastrocche

Usar la lengua para:

- Expresión de acciones cotidianas.

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Vida y obra de los autores del repertorio
- Contexto histórico de los autores del repertorio.

2º trimestre:

BLOQUE 1: COMPRENDER

Contenidos fonéticos

Sonidos y fonemas vocálicos. Repaso de los contenidos vistos en 1º.

- Diptongos (ieri, pieno), triptongos (puoi, vuoi, tuoi) e hiatos (paese).

Sonidos y fonemas consonánticos. Repaso de los contenids vistos en 1º.

- Sonido lateral palatal [ ] (aglio, sbaglio, gli...).
- Sonido vibrante [r] al inicio de palabra.
- Sonido nasal palatal (sogno, montagna...).
- Pronunciación de la s líquida (stadio).
- Secuencias de dos y tres consonantes. Intensas y geminadas.

Contenidos morfosintácticos

El sintagma nominal.

- Concordancia de género y número entre artículo, nombre y adjetivo II.
- Números ordinales a partir de 100.

El sintagma verbal.

- Repaso.
- Los verbos regulares potere y venire en presente. El sintagma preposicional.
- Las preposiciones simples y con artículo.
- La expresión del tiempo con
- La oración simple.
- Oración interrogativa con

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura de las canciones del repertorio.
- filastrocche

Usar la lengua para:

- Reservar una habitación en un hotel.
- Pedir y dar información.
- Pedir precios de habitaciones.
- Describir un apartamento.

- Hablar de la decoración de una casa.

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Vida y obra de los autores del repertorio.
- Contexto histórico de las obras del repertorio.
- Los Teatros de Ópera en Italia.

3º trimestre:

BLOQUE 1: COMPRENDER

Fonética

Procesos fonológicos. Repaso.

- Elisión.
- Apócope vocálica y consonántica.

Acento de los elementos léxicos aislados. Repaso.

- Acento gráfico (agudo y grave).
- Ritmo.
- Entonación en los distintos tipos de oraciones; declarativas, interrogativas e imperativas.

Contenidos morfosintácticos

El sintagma nominal.

- Adjetivos en -co, -go.
- El artículo indeterminado plural.

El sintagma verbal

- El presente de los verbos irregulares dovere y sapere.

La oración simple.

- Oración interrogativa con

BLOQUE 2: EXPRESAR

- Lectura de las canciones del repertorio.
- filastrocche

Usar la lengua para:

- Describir un lugar.
- Describir un recorrido.
- Lamentarse

- Hablar de horarios de apertura y cierre.
- Disculparse
- Pedir información en la calle.

BLOQUE 3: CONOCER EL CONTEXTO

- Vida y obra de los autores del repertorio.
- Contexto histórico de las obras y de los autores del repertorio.

4. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de Música y Danza *« los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura»*

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1. Transcribir, memorizar, comentar y cantar de partituras estudiadas.

   Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical y de (objetivo a).

2. Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos. Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idioma estudiado (objetivo b).

3. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

   Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical (objetivo c).

   Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura. Este criterio valora la actitud del alumnado hacia el uso de otras lenguas y culturas como una vía que enriquece su competencia expresiva, su experiencia y le abre espacios de comunicación (objetivo d.).

3.Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo, a la utilización del oído para afinar y la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

1. **Competencia en comunicación lingüística**.

   El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades

comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de la habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

2. **Competencia en el conocimiento e interacción con el medio**

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hace más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

3. **Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital**.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

4. **Competencia social y ciudadana.**

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

5. **Competencia para aprender a aprender.**

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

6. **Competencia en autonomía e iniciativa personal.**

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas

aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

7. **Competencia emocional**.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada

4. METODOLOGIA

De acuerdo con el Decreto 60/2007, de 7 de Junio, establecemos los siguientes principios metodológicos:

- Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente.
- Proyecto Curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

Se aplicará el método comunicativo para la enseñanza del italiano presentando el uso del idioma como verdadera lengua de comunicación en el aula, como algo que los alumnos usan normalmente para comunicarse entre sí y con el profesor.

Así mismo, se dará una gran importancia a la capacidad comunicativa del alumno por medio de actividades complementarias y material elaborado por el profesor. Se hará un uso progresivo y continuo del idioma limitando el uso del castellano a explicaciones semántico- gramaticales, únicamente cuando éstas sean necesarias, para evitar en el alumno dudas en cuestiones esenciales del idioma. Sin embargo, a la hora de abordar aspectos gramaticales concretos, se hará a partir de un contexto situacional y de habla que facilitará, de una forma inductiva, la asimilación de estos aspectos.

Por otra parte, se intentará ofrecer al alumnado una serie de contenidos de información socio-cultural como referencia obligada a todo lo que se refiere a la cultura y modos de vida del país. Se abordarán por lo tanto aspectos y contenidos concretos de índole geográfica, histórica, política, cultural, económica, social, así como de la vida cotidiana.

Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

Según la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la asignatura de Idioma aplicado al Canto se imparte durante los 6 cursos, con un total de 240 horas lectivas.

De estas se realiza 1 hora semanal para el idioma italiano.

Estructuración de las clases

La clase de italiano para alumnos de Canto tiene como objetivo la adquisición de un nivel básico (A1) general en las cuatro destrezas (*oí, leer, hablar y escribir*) así como también conocimientos de fonética y traducción.

Finalmente es conveniente señalar que la gran mayoría –por no decir todos- los alumnos que cursan italiano aplicado a la especialidad de Canto serán principiantes absolutos.

Temporalización

Dado el reducido número de alumnos, la evaluación se hará de forma continua. Así el profesor verá de cerca la evolución en el aprendizaje y podrá modificar o reprogramar las actividades previstas para poder conseguir los objetivos programados.

Se realizará una evaluación trimestral en la que se valorarán los conocimientos adquiridos en los dos bloques: el general, que medirá la evolución en las cuatro destrezas y por otro lado el específico del repertorio del alumnado.

Materiales y Recursos Didácticos

1º de E.P. Italiano aplicado al Canto.

Se considera necesario utilizar un libro de texto, pues éste es una herramienta de trabajo útil tanto para el profesor como para el alumno. En el caso de este último, el libro de texto supone un punto de apoyo y orientación en su aprendizaje ya que puede remitirse a él constantemente como guía de los contenidos del curso.

El libro que utilizaremos será: *L'italiano nell'aria 1*, Edilingua Milano, 2015, del que se estudiarán las 3 primeras unidades.

Fonetica practica della lingua italiana. Alma edizioni. Firenze, 2020

2º de E.P. Italiano aplicado al Canto.

Como en el caso de 1º aquí también se utilizará un libro de texto por los mismos motivos.

El libro que utilizaremos será el mismo: *L'italiano nell'aria 1* , Edilingua Milano, 2015, del que estudiaremos las unidades 5 y 6 y repasaremos las tres primeras si fuese necesario.

Fonetica practica della lingua italiana. Alma edizioni. Firenze, 2020

Asimismo, se utilizarán en el aula los textos y las partituras en italiano, necesarios para preparar el repertorio de canto.

5.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Según el Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los criterios generales de evaluación de los idiomas aplicados al canto son:

1. Transcribir, memorizar, comentar y cantar de partituras estudiadas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical y de (objetivo a).

2. Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idioma estudiado (objetivo b).

3. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical (objetivo c).

4.Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura.

Según el Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los criterios de evaluación de la asignatura de Idioma aplicado al Canto son:

1) Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.

2) Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3) Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.

4) Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5) Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

Criterios mínimos a exigir en italiano aplicado al canto

Los contenidos mínimos están constituidos por los aspectos fundamentales de cada uno de los apartados incluidos en los contenidos de la presente programación. Los alumnos deberán saber leer con un nivel de corrección aceptable los textos que formen parte de su repertorio de canto. También tendrán que conocer los aspectos morfosintácticos y culturales básicos del idioma, así como un vocabulario básico.

5.1 Matrícula de honor

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de junio de 2007, modificada por la Orden de 18 de enero de 2011, la prueba específica para la obtención de la Matrícula de Honor en la asignatura de Italiano aplicado al canto de las Enseñanzas Profesionales de Música estará destinada al alumnado que haya obtenido la calificación final de 10 en la evaluación continua, además de demostrar un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura, especialmente destacables.

La prueba de matrícula de honor estará diseñada por el departamento.

5.2 Criterios de calificación

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las dos partes en que consistirá la prueba, descritas en el punto 5.2 de esta programación.

Para optar a la concesión de la Matrícula de Honor, será necesario alcanzar una calificación media igual o superior a 9 puntos, de manera que se acredite un nivel de excelencia en el conjunto de las competencias musicales evaluadas.

La concesión de la Matrícula de Honor corresponderá al Departamento, de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta los resultados de la prueba y la trayectoria académica del aspirante.

El tribunal calificador estará formado por, al menos, tres profesores/as del Departamento de Lenguaje Musical, Canto y Coro, quedando excluido el profesor/a que imparta clase de Lenguaje Musical a los aspirantes.

5.2 Procedimiento de evaluación.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una

convocatoria que se celebrará en el mes de mayo y a otra convocatoria que se celebrará en el mes de junio.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de una segunda convocatoria en junio según la nueva Resolución de 28/08/2019.

Fechas de evaluación:

1ª Evalucación: 19 de Noviembre

2ª Evalucación: 25 de Febrero

3ª Evaluación: 26 de Mayo

1. **Procedimiento de Evaluación 1º Curso de E.P. Italiano aplicado al Canto.**

La tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se le evalúe su aprendizaje serán variados para que la evaluación sea lo más posible completa y objetiva. Serán lo más parecidos posible a los realizados en clase. Se hará una prueba que constará de varias partes:

1. Test de gramática, comprensión lectora y cultura 25': los alumnos tendrán que hacer una serie de ejercicios de gramática, de comprensión y de cultura estudiados en las clases.
2. Expresión oral 5': consistirá en leer y cantar un texto literario o del repertorio en italiano en voz alta.

2. Procedimiento de Evaluación 2º Curso de E.P. Italiano aplicado al Canto.

La tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se le evalúe su aprendizaje serán variados para que la evaluación sea lo más posible completa yobjetiva. Serán lo más parecidos posible a los realizados en clase. Se hará una prueba que constará de varias partes:

2. Test de gramática, comprensión lectora y cultura 25': Los alumnos tendrán que hacer una serie de ejercicios de gramática, de comprensión y de cultura estudiados en las clases.
3. Expresión oral 10: consistira en leer y cantar un texto literario o

del repertorio en italiano en voz alta.

5.3 Convocatoria segunda evaluación final.

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba en la segunda quincena de junio. El contenido de esta prueba es el siguiente:

Realización de un test de gramática,

Realización de una actividad de comprensión lectora y

Lectura de un texto literario o del repertorio en alemán en voz alta.

4. Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanza Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios. La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

5.5 Alumnos propuestos para ampliación de matrícula.

La ampliación de matrícula, a propuesta del tutor, el/la profesor/a de Canto, es un derecho de los alumnos.

Corresponde al profesor de Canto hacer la propuesta y al profesor del idioma facilitar los medios para que el/la alumno/a pueda dar el salto sin perjuicio a su formación, sus conocimientos ni los de la clase donde les corresponde entrar.

5.6.1Italiano aplicado al Canto.

Los alumnos que soliciten ampliación de matrícula, siempre a propuesta del profesor de Canto, tendrán que comprometerse a hacer un esfuerzo extra y leerse y / o escuchar el libro *Pasta per due* de Alma Edizioni cuyo ejemplar les facilitará el profesor y rellenar un cuestionario que les será entregado también por el profesor de italiano. Tendrán, además,

que incorporarse a las clases de 2º y hacer los mismos exámenes que los alumnos de 2º a partir del momento en que la ampliación entre en vigor.

6. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de una segunda convocatoria en junio según la Resolución de 28/08/2019.

La prueba que se celebra en el mes de junio consistirá en la realización de un examen con los mismos contenidos de la convocatoria ordinaria de mayo y los mismos criterios de calificación.

Los alumnos que pasen al siguiente curso con la asignatura pendiente podrán examinarse de los contenidos de cada evaluación u optar por examinarse de todos los contenidos de la asignatura en el examen de la primera o la segunda evaluación.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se propone asistir a algún concierto de algún cantante italiano o al menos con repertorio en italiano, en caso de haberlo en nuestra ciudad.

Así mismo sería interesante acudir al cine a ver una película italiana en versión original.

En caso de no haberla, se podría visionar una película en DVD en el mismo centro.

Recitar pequeñas poesías o filastrocche italiane.

8. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos.

De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular. Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales.

Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad, recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones,

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.